

PLAN DE TRABAJO PARA LA EXPORTACION DE FRUTOS DE LIMON (*Citrus aurantifolia*) DEL ESTADO DE COLIMA –MEXICO AL PERU

1. INTRODUCCION

- 1.1. Partes Responsables.
- 1.2. Alcances del Plan de Trabajo

2. PROCEDIMIENTOS EN LAS EMPACADORAS.

- 2.1. Inscripción de empacadoras / instalaciones.
- 2.2. Verificación de instalaciones y procedimientos por parte del Perú.

3. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y EMPAQUE.

- 3.1. Especificaciones.
- 3.2. Supervisión.
- 3.3. Cancelación del tratamiento.

4. MANEJO POST-SELECCION Y EMPAQUE.

- 4.1. Empaque y resguardo de la fruta.
- 4.2. Requisitos de empaque.
- 4.3. Resguardo de la fruta en tránsito.

5. CERTIFICACION FITOSANITARIA.

- 5.1. Certificación Fitosanitaria en México.
- 5.2. Otros documentos.

6. EVENTUALIDADES EN MEXICO.

- 6.1. Empacadoras.

7. EVENTUALIDADES EN PERU.

- 7.1. Acción al detectarse plagas viables de carácter cuarentenario.
- 7.2. Acción al detectarse plagas no viables de carácter cuarentenario.
- 7.3. Evaluación del estado fitosanitario en las zonas productoras.



1. INTRODUCCION

El presente documento denominado Plan de Trabajo para la exportación de frutos de limón (*Citrus aurantifolia*) de México al Perú, ha sido elaborado como resultado de un Estudio de Análisis de Riesgo de Plagas (ARP), realizado en el estado de Colima de la República Mexicana, cuyo propósito es de especificar los lineamientos que permitirán la exportación de dicha fruta al Perú, así como también asegurar la uniformidad de los procedimientos utilizados por los participantes.

1.1. Partes Responsables.

La Dirección General de Sanidad Vegetal de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG) de la Secretaria de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural (SAGAR) de los Estados Unidos Mexicanos.

La Dirección General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) del Ministerio de Agricultura de la República del Perú.

1.2. Alcances del Plan de Trabajo.

Establecer las medidas fitosanitarias y otras necesarias para permitir la importación por parte de Perú de frutos de limón fresco *Citrus aurantifolia* procedentes del Estado de Colima - México.

2. PROCEDIMIENTOS EN LAS EMPACADORAS.

2.1. Inscripción de empacadoras / instalaciones.

Los limones procedentes de las zonas de producción del Estado de Colima que se destinen al Perú, deberán procesarse en plantas empacadoras inscritas en la Dirección General de Sanidad Vegetal de la Comisión Nacional de Sanidad Agropecuaria (CONASAG) de la SAGAR y contar con instalaciones adecuadas que permitan separar la fruta que se exportará al Perú, de la fruta destinada a otros lugares.

2.2 Programas de embarques

La CONASAG informará al SENASA respecto del programa de embarques de esta especie desde México al Perú, con indicación de la fecha de inicio del mismo.



El SENASA, previo al inicio de las exportaciones, podrá verificar cuando considere necesario las instalaciones y procedimientos a la exportación de frutos de limón, efectuados en el lugar de origen.

3. PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN Y EMPAQUE.

3.1. Especificaciones.

Los limones destinados a la exportación para el Perú, deberán ser sometidas a un procedimiento de selección y empaque, con el siguiente esquema:

Recepción : Los camiones que llegan a la planta debe ser previamente pesados, y recepcionados por el Inspector Oficial SAGAR, quién revisa la documentación de los cargamentos y el estado fitosanitario del producto. Los limones cosechados deben llegar a la planta en canastas de plástico; con un grado de madurez que contenga un promedio del 45% de jugo en relación al peso total del fruto.

Descanicado : proceso para la extracción de limones muy pequeños, no sujetos a los requerimientos de importación del Perú.

Primera Selección: separación manual de limones con coloración amarilla (alimonados) con heridas, manchados, con quemaduras de sol, picados y en proceso de descomposición; así como, también residuos vegetales como hojas, ramillas y pequeños tallos. Quedando solo limones de color verde.

Lavado y Cepillado: utilizar agua limpia y mediante rodillos de cerdas naturales o fibras sintéticas ubicadas en la parte basal y superior de la faja de transporte, proceder a retirar todo material extraño que cubre la parte externa del fruto.

Encerado y secado: mediante el empleo de un dispersor se aplica uniformemente la cera líquida y un fungicida, para luego pasar a través de un secador con temperatura de aire entre 25° a 30°C.

Segunda Selección: separar aquellos frutos de limón de coloración amarilla (alimonados), con heridas, manchados, con quemaduras de sol, picados y en proceso de descomposición, que no hayan sido detectados en la primera selección.



Calibrado y Empacado: con equipos calibradores para ser empacados según tamaño de frutos que van sólo de 36 mm a 47 mm de diámetro. Los envases a utilizar deben ser cajas de cartón con capacidad de 20 Kg

Los frutos de limón para su ingreso al Perú, no deben ser pintados con ningún tipo de colorantes.

3.2. Supervisión.

Todo el procedimiento de selección y empaque se debe realizar bajo la supervisión directa de un técnico oficial autorizado de la CONASAG – SAGAR, quién:

3.2.1. Confirmará el ingreso de la fruta a la empacadora, la cual debe pertenecer únicamente de las zonas productoras de limón del Estado de Colima.

3.2.2. Verificar que las frutas a procesar se encuentren en buen estado fitosanitario; es decir, libre de las plagas cuarentenarias (*Xanthomonas axonopodis* pv. *citri*, *Aleurocanthus woglumi*, *Brevipalpus californicus*, *Eutetranychus orientalis*, *Ceroplastes destructor* y *Scirtothrips citri*) y otras de importancia económica para el Perú.

3.2.3. Supervisar que las instalaciones de las empacadoras se encuentren en óptimas condiciones de limpieza; antes de dar inicio a los procedimientos de selección y empaque de los frutos de limón a exportar al Perú.

3.3. Cancelación del proceso de selección y empaque.

Cualquier proceso de selección y empaque que no cumpla las especificaciones anteriores será considerado como un proceso inaceptable por el SAGAR y por lo tanto, los limones no podrán ser exportados al Perú.

4. MANEJO POST-SELECCION Y EMPAQUE.

4.1. Reposo y resguardo de la fruta.

Las cajas de cartón debidamente envasadas se deben mantener o reposar a temperatura ambiente antes de ser transportados hacia el lugar de destino; con la finalidad de mantener la uniformidad de la temperatura del producto, antes de ingresar al contenedor.



La fruta destinada a la exportación con destino al Perú, debe ser separada y resguardada para evitar su contaminación o mezcla con cargamentos de limón para otros mercados.

4.2. Requisitos de empaque.

Los limones que se exportarán al Perú, deberán:

- a. Empacarse en cajas de cartón de exportación aprobadas y estampadas con un sello (6x10 cm o más) en un fondo color naranja vivo, para identificar que la fruta es para el Perú, con la siguiente leyenda:

**LIMONES DE EXPORTACION AL PERU – APROBADO
CONASAG – SAGAR, MEXICO.**

- b. Cada caja de cartón debe tener la identificación de la planta empacadora.

4.3. Resguardo de la fruta en tránsito.

Los cargamentos de limón destinados al Perú, deberán sellarse y colocarse el precinto oficial de seguridad, dentro del recinto de la empacadora, bajo la supervisión del Inspector Oficial de la SAGAR.



5. CERTIFICACION FITOSANITARIA.

5.1. Certificación Fitosanitaria de Exportación

- a. Todos los cargamentos envíos de limones destinados al Perú serán acompañados de un Certificado Fitosanitario Internacional extendido por la SAGAR, en el cual se consignará la siguiente declaración adicional.

“El envío de frutos de limón no presenta riesgo cuarentenario con respecto a *Xanthomonas axonopodis* pv. *citri*, *Aleurocanthus woglumi*, *Brevipalpus californicus*, *Eutetranychus orientalis*, *Ceroplastes destructor* y *Scirthotrips citri*, conforme al Plan de Trabajo suscrito entre el SENASA – Perú y CONASAG – México”

Número de precintos de seguridad de los contenedores,

5.2. Otros documentos.

La CONASAG notificará al SENASA Perú el listado actualizado de las empacadoras inscritas para exportar al Perú.

6. EVENTUALIDADES EN MEXICO.

6.1. En las Empacadoras.

La CONASAG, no autorizará o suspenderá la autorización a la planta empacadora para la exportación de frutos de limón al Perú, cuando no cumpla con las condiciones establecidas para su proceso, en el presente Plan de Trabajo.

7. EVENTUALIDADES EN PERU.

Los cargamentos de frutos de limón, en el punto de ingreso por el Terminal Portuario del Callao, Lima - Perú, se someterán a inspecciones fitosanitarias y verificación de la documentación por parte de los Inspectores del SENASA - Perú.

7.1. Acción al detectarse plagas de carácter cuarentenario.

La detección de plagas de carácter cuarentenario en cualquiera de sus estadios biológicos, resultará en el rechazo y/o destrucción del envío y la SAGAR - México previa notificación del SENASA -PERU, tomará la acción descrita en el punto 6.1. de este Plan de Trabajo.

7.2. Acción al detectarse plagas no viables de carácter cuarentenario.

La detección de plagas no viables (muertas) en un lote cualquiera de frutos de limones no impedirá su ingreso al Perú; sin embargo el SENASA - Perú notificará a la brevedad posible a la CONASAG - México, el número del Certificado Fitosanitario que acompañó al lote, la fecha y lugar de su expedición, el número de inscripción de la empacadora que remite el lote y el nombre del técnico oficial del SAGAR que extendió el Certificado Fitosanitario. La CONASAG -SAGAR tomará la acción descrita en el punto 6.1 de este Plan de Trabajo.




7.3 Evaluación del estado fitosanitario en las zonas productoras de limón.


Como consecuencia de los puntos anteriores y/o cuando se considere necesario, el SENASA determinará visitas de verificación en origen, con la finalidad de evaluar el estado fitosanitario del cultivo de limón en las zonas de producción del Estado de Colima, México; para adoptar las medidas correspondientes.

Este Plan de Trabajo estará vigente en tanto no sea modificado a petición escrita de alguna de las partes y firmado nuevamente por los representantes de las mismas.

Setiembre de 1998.



Dra. Elsa Carbonell Torres
JEFE
DEL SERVICIO NACIONAL DE
SANIDAD AGRARIA – SENASA
PERU



Dr. Luis Alberto Aguirre Uribe
Director General de Sanidad
Vegetal.
CONASAG-SAGAR MEXICO